

RESOLUCIÓN N°

**0597**

NEUQUÉN 21 JUL 2017

**VISTO:**

Expediente OE N° 3770-C-2017;

**CONSIDERANDO:**

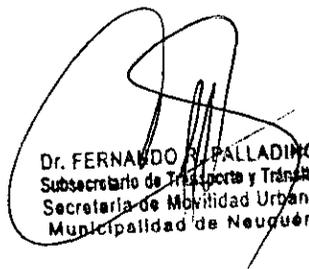
Que en referencia a Nota remitida por el agente CHURRARIN OSCAR SERGIO DNI N° 18.009.614 L.P. N° 43356 quien se desempeña actualmente como Director de Administración de Tránsito solicitando pedido formal de audiencia con el Sr. Intendente Horacio Quiroga, para denunciar irregularidades en el sector a su cargo, obrantes a fs. 1/1, manifiesta haber informado dichas irregularidades a sus superiores .

Que el agente CHURRARIN OSCAR SERGIO adjunta copias de diversas situaciones y hechos denunciados por distintos actores en, secuestros , infracciones o descargos realizados, los cuales no fueron resueltos correctamente obrante a fs., 05a 34.-

Que el mencionado agente refiere, denunciar anomalías administrativas de distintas índoles por la responsabilidad que le compete como Director ya que dichas irregularidades siguen sucediendo, quedando fuera de su competencia la resolución de los mismos.

Que el Sr. Subsecretario de la Subsecretaria de Transporte y Tránsito toma conocimiento y refiere iniciar las investigaciones respecto a dichas manifestaciones, e iniciar SUMARIO ADMINISTRATIVO a los efectos de deslindar responsabilidades por parte de los funcionarios actuantes.

Que en razón a lo expuesto, y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente, la sustanciación de sumario Administrativo.



Dr. FERNANDO PALLADINO  
Subsecretario de Transporte y Tránsito  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO** a fin de investigar las posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos por los Artículos 10º) inciso 1, 2, y 3 y 11º Inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, correspondiendo de así verificarse la aplicación del régimen Disciplinario normado por los Art. 95º y 97º Inc. 3, 4 y 98 Ins. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I.

**ARTÍCULO 2º) TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumario Administrativos a los efectos que corresponden.

**ARTÍCULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección centro de Documentación e Información y cumplido archívese.-

  
 Dr. FERNANDO R. VALSECINO  
 Subsecretario de Tránsito y Tránsito  
 Secretaría de Movilidad Urbana  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2142</u>
Fecha <u>04 / 08 / 2017</u>